

por 100 del valor de la tasación en la primera subasta del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Enrique de Diego Rodríguez, donde podrán ser examinados por aquellas personas que les interese.

Séptimo.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes muebles e inmuebles embargados objeto de subasta

Vehículo marca «Nissan», modelo Trade 3.0, matrícula NA-8046-AL.

Vivienda letra D, situada en planta quinta, situada en calle Carlos III, número 4, de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.937, libro 403, folio 126, finca 19.708.

Dado en Tudela a 29 de marzo de 1999.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—24.448.

TUI

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tui, en autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 304/1998, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra herencia yacente de don Manuel Caiño García, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate

a un tercero y, además, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarlos. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en el barrio de Cumieira, parroquia de San Miguel de Tabagón, municipio de El Rosal, con su terreno unido a labradio, formando una sola finca de 350 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados corresponden a la casa. Linda, el conjunto: Norte, herederos de doña Pilar Padín; sur, herederos de doña Adoración Ordóñez y finca reseñada bajo la letra B; este, don Julián Carrera y fincas A y B, y oeste, don Casimiro Sousa y camino.

Fue inscrita dicha escritura de préstamo con garantía hipotecaria, en el Registro de la Propiedad de Tui, el 15 de julio de 1996, al tomo 887, libro 92, folio 106, finca número 15.979, en el municipio de El Rosal.

Valoración de la finca hipotecada: 8.574.710 pesetas.

Dado en Tui a 8 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.308.

UTRERA

Edicto

Doña María Auxiliadora Salvador Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José María Matos Moreno, doña Antonia Peña Navas, «La Novenera, Sociedad Limitada» y «Utrerana de Aislamiento, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4095-000-18-0162-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de luna segunda, el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Suerte de olivar y tierra calma, llamada la Novenera, pago de este nombre, sitio de la Laguna Linera, término de Utrera. Su cabida de 1 hectárea 87 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, fincas de don Luis Vázquez Romero, don José Paredes y doña María Diánez; sur, con el camino del Pajarero y fincas de los hermanos Jiménez Sánchez y herederos de don Ignacio Fernández; este, con finca de don Eduardo López Palancar; oeste, termina en punta entre fincas de don Luis Vázquez y herederos de don Ignacio Fernández. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

Una casa destinada a vivienda, de una sola planta, con 200 metros cuadrados, y consta de porche, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, salón, trastero y servicio de luz eléctrica.

Una nave para cerdos, con sus correspondientes separaciones, con 10 metros de ancho y 32 metros de largo, o sea, 320 metros cuadrados.

Otra nave para cerdos, con 7 metros de ancho y 32 metros de largo, o sea, 224 metros cuadrados.

Otra nave para cerdos, con 7 metros de ancho por 36 metros de largo, o sea, 252 metros cuadrados.

Nave destinada a almacén, de 3 metros 50 centímetros de ancho por 7 de largo, en total, 24 metros 50 decímetros cuadrados.

Dichas edificaciones son de fábrica de ladrillo y techo de urralita, con ventanas de hierro y cristal.

Una alberca para regar, de 6 metros de ancho por 12 metros de largo, en total, 70 metros cuadrados.

Dos pozos de 10 metros de profundidad cada uno y un diámetro de 2 metros, con un grupo de elevación.

Inscrita en el tomo 1.381, libro 495, folio 93 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Dado en Utrera a 19 de mayo de 1999.—La Juez, María Auxiliadora Salvador Sanz.—El Secretario.—24.462.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 154/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,